



REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN DIVERSAS ACCIONES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IMSS.

En su edición del día de hoy, el Diario Oficial de la Federación publicó Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS número ACDO.SA2.HCT.280421/117.P.DJ, dictado por el mencionado cuerpo colegiado en su sesión ordinaria del pasado 28 de abril, por el que se autoriza - en el ámbito de competencia de la Dirección Jurídica del IMSS - la reanudación del cómputo de los plazos y términos legales para la realización y desahogo de las actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones, requerimientos y demás actividades necesarias para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos relacionados con:

1. Quejas médicas;
2. Servicio de correspondencia;
3. Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial del Estado; y
4. El Recurso de Revisión Administrativa.

Los referidos plazos y términos legales habían sido suspendidos mediante similar Acuerdo del Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2020. (Ver Circular CASS 45/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020).

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19, por lo que la realización de las actuaciones y diligencias se desarrollará en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, atendiendo las medidas y lineamientos que dicten las autoridades sanitarias, así como el propio IMSS, tendientes a preservar la salud y la integridad de los servidores públicos y de los particulares.

La referida reanudación del cómputo de plazos y términos legales será a partir del día hábil siguiente al de la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial; esto es, a partir del día de mañana, jueves 13 de mayo de 2021.

Atentamente
CASS Abogados.



Juan Tinoco No. 33,
Col. Merced Gómez,
Benito Juárez CDMX
C.P. 03930



55 5664 4846
55 5664 4697
55 5664 0750
55 5651 4175



cass@cass-abogados.com



www.cass-abogados.com

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."
Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.